

9.284

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que a través del Ministerio de Infraestructura realice la construcción del edificio, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes N° 43 de la localidad de Patquía, departamento Independencia.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Ministerio mencionado a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica a fin de llevar adelante lo establecido en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- El edificio al que hace referencia el Artículo 1º será emplazado en el terreno donado por la Municipalidad del departamento Independencia, mediante Ordenanza N° 583/08.-

ARTÍCULO 4º.- La inversión que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará en el Plan de Obras del Presupuesto del Año 2013.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la diputada **CAMILA DEL VALLE HERRERA.-**

L E Y N° 9.284.-

FIRMADO:

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO